

II. AUTORIDADES Y PERSONAL

A. Nombramientos, situaciones e incidencias

TRIBUNAL DE CUENTAS

6589 *Resolución de 26 de mayo de 2015, de la Presidencia del Tribunal de Cuentas, por la que se resuelve la convocatoria de libre designación, efectuada por Resolución de 27 de febrero de 2015.*

Por Resolución de esta Presidencia de 27 de febrero de 2015 («B.O.E.» del 16 de marzo), se anunció para su cobertura, por el procedimiento de libre designación, un puesto de trabajo en el Tribunal de Cuentas.

Examinadas y debatidas las solicitudes presentadas por los candidatos del puesto anunciado en la citada convocatoria, visto el informe formulado al respecto por el titular del Órgano donde se halla adscrito el mismo, así como aquellos otros complementarios solicitados, y considerando los criterios elegidos como prioritarios para decidir la propuesta de nombramiento y que las cualidades o condiciones personales y profesionales que han sido consideradas en la funcionaria que va a ser nombrada concurren en ella en mayor medida que en el resto de solicitantes, según se hace constar en el informe evacuado por el titular del Órgano donde se encuentra adscrito el puesto.

La Comisión de Gobierno, en su sesión de 13 de mayo de 2015, en el ejercicio de las atribuciones que le confieren los artículos 6.f) y 93.2) de la Ley 7/1988, de 5 de abril, de Funcionamiento del Tribunal de Cuentas, sin perjuicio de lo previsto en los artículos 20.c) de la Ley Orgánica 2/1982, de 12 de mayo, del Tribunal de Cuentas, y 2.1.c) de la de su Funcionamiento, de conformidad con lo que disponen los artículos 20 de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública, 51 y siguientes del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso, Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración del Estado, y demás preceptos de pertinente y general aplicación, aplicables todos ellos a tenor de lo establecido en los artículos 37.1 de la Ley Orgánica 2/1982, de 12 de mayo, del Tribunal de Cuentas, 88 y 93.1 y 2 de la Ley 7/1988, de 5 de abril, de su Funcionamiento, y acreditada la observancia del procedimiento debido, acuerda, por unanimidad, la adjudicación del puesto de trabajo convocado.

Como consecuencia de lo anterior, esta Presidencia resuelve lo siguiente:

Primero.

Hacer pública la resolución de la citada convocatoria adjudicando el puesto de trabajo anunciado en los términos que figuran en el anexo.

Segundo.

La toma de posesión en el nuevo destino se realizará conforme a lo establecido en el artículo 48 del Real Decreto 364/1995, antes citado.

Contra la presente resolución, los interesados podrán interponer recurso de alzada ante el Pleno del Tribunal de Cuentas, en el plazo de un mes, de conformidad con lo establecido en el artículo 21.3.c) de la Ley 2/1982, de 12 de mayo, Orgánica del Tribunal, y artículo 3.j) y disposición adicional primera, 1 y 4 de la Ley 7/1988, de 5 de abril, de Funcionamiento del Tribunal de Cuentas, en relación con los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Madrid, 26 de mayo de 2015.–El Presidente Tribunal de Cuentas, Ramón Álvarez de Miranda García.

ANEXO

Sección de Enjuiciamiento. Presidencia

Actuaciones previas exigencias jurisdiccionales de responsabilidad contable

Número de orden: 1. Puesto de trabajo: Asesor/a Técnico/a Jurídico/a. Nivel: 29. Adjudicataria: Doña Raquel Rodríguez García, perteneciente al Cuerpo Superior de Interventores y Auditores de la Administración de la Seguridad Social, número Registro de Personal 5241262013 A1603, con destino en el Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas.